



### Contenido:

- Jornada Remodelación Pso. Marítimo de Palma. **1**
- CNAE Sectorial y Convenio colectivo Estatal del personal de Salas de Fiesta, Baile y Discotecas. **2**
- Preocupación en la Federación Nacional. **3**
- Modificación Ordenanza de Ruidos, Municipio de Palma. **4**
- Playa de Palma informe definitivo contra el Botellón. **5**
- Modificaciones de Ordenanzas en Ibiza. **6**
- Medidas fiscales del Anteproyecto de Ley de Apoyo a los Emprendedores. **7**
- Ley de impuestos de las Islas Baleares. **8**
- Playa de Palma, presión contra la venta ambulante. **9**
- Reuniones en IBIZA. **10**
- Aclaraciones sobre la Ley Turística 8/2012. **11**

### JORNADA REMODELACION PSO. MARITIMO DE PALMA

Mantuvimos una reunión con los Empresarios de la zona del Paseo Marítimo de Palma, para poder escuchar las propuestas para la mejora del Paseo Marítimo tanto en temas urbanísticos como su actividad económica.

Solicitamos una entrevista con el Sr. Biel Horrach, arquitecto y coordinador de este proyecto, para darle traslado de las manifestaciones de nuestros Empresarios donde sus principales preocupaciones son la inseguridad que actualmente hay, aunque reconocen que hay una mejora tras haber erradicado el fenómeno botellón. Desde la Asociación queremos liderar un proyecto para poder impulsar el Paseo Marítimo, con un compromiso Empresarial para ofrecer un producto de calidad un producto concreto bajo una "Marca" la del "Paseo Marítimo".

Este Plan de remodelación intervienen la Autoridad Por-

**El Paseo Marítimo de Palma, debe impulsarse creando una "MARCA" concreta dando un producto de calidad"**

tuaria, el Ayuntamiento de Palma y el Consell. En la Jornada de puertas abiertas celebrada el pasado día 14 de Mayo en el Colegio de Arquitectos, pudimos escuchar en la mesa redonda al Gerente de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma, al Director de la Autoridad Portuaria y los autores de dicha propuesta y vocales del Colegio oficial de Arquitectos de las Islas Baleares.

En la jornada se propusieron eliminar un carril por sentido, y así convertir en bulevar los cinco kilómetros de carretera desde el Portixol hasta Portopí. De este modo se puede ampliar las aceras, tanto del lado del mar como de las edificaciones. Los aparcamientos los dibujan en línea y en solares distribuidos estratégicamente. Dicha remodelación tendría un coste estimado de unos cuarenta millones de euros.



**Jornada de debate del pasado 14 de Mayo, en el Colegio de Arquitectos de Baleares.**

### CNAE SECTORIAL Y CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL PERSONAL DE SALAS DE FIESTA,BAILE Y DISCOTECA

Tras haber obtenido una Resolución del Instituto Nacional de Estadística, en la que nos indica que nuestras empresas deben estar en el Código CNAE-2009, 9329 "otras actividades recreativas y de entretenimiento" y no en el correspondiente a hostelería, os recordamos que hay que cambiar el número de CNAE de todas nuestras empresas (aunque no tengáis a ningún trabajador en el nuevo Conve-

nio). Hay que cambiarlo en toda la documentación y especialmente en las hojas de la Seguridad Social. Es la única

**Hay que modificar el código CNAE-2009, 9329 "otras actividades recreativas y de entretenimiento"**

forma de empezar a tener "visibilidad" como Sector. Igualmente hay que ir dando de alta en el nuevo Convenio, como mínimo a todos los trabajadores que incorporemos.

Dicho Convenio esta colgada en la Web de la Federación.

[Ver Convenio.](#)



**FASYDE**  
Federación  
de Salas de Fiesta,  
Baile y Discoteca  
de España

## PREOCUPACIÓN EN LA FEDERACIÓN NACIONAL

Durante estos últimos meses y como consecuencia de las decisiones que los Ministerios de Economía y Hacienda del Gobierno Central han tomado respecto al modelo de tributación del IVA en nuestro Sector, se ha abierto una vía crítica respecto a la Federación Nacional en reclamación de actuaciones más contundentes en defensa de dichos intereses.

Desde Baleares hemos dedicado todos los esfuerzos para evitar dicha situación considerando que debilitaba la fortaleza de nuestro Sector delante de las Administraciones.

En la última Junta Directiva de la Federación Nacional, convocada con el fin de analizar la situación, Baleares trasladó a

dicha Junta la necesidad de redoblar esfuerzos y estrategias de defensa y reclamación de nuestros intereses y solicitó que se estableciera una Hoja de Ruta para concertar reuniones y visitas en los Departamentos Competentes.

De igual manera solicitó reclamar el acompañamiento de la CEOE y de su Comisión de Turismo en esta estrategia.

## Modificación Ordenanza Municipal Reguladora del Ruido y Vibraciones del Ayuntamiento de Palma

**El Borrador del proyecto de la Ordenanza no está publicado en la Web del Ayuntamiento, quien este interesado en tenerla, nos la puede solicitar.**

La concejala delegada de Sanidad y Consumo, Rosa Llobera, ha presentado hoy al RMEC (Registro Municipal de Entidades Ciudadanas), el borrador de ordenanza de ruidos y vibraciones que se ha redactado en sustitución de la Ordenanza Municipal para la protección del medio ambiente contra la contaminación por ruidos y vibraciones de 1995. Al encuentro, celebrado esta tarde en el Centro Flassaders de Palma, han asistido los principales representantes de las entidades ciudadanas, que han podido conocer de primera mano en qué consiste el nuevo texto y cuáles son las principales aportaciones, en relación a la Ordenanza actual.

Los principales objetivos de la normativa, cuya redacción responde a la adaptación a la normativa nacional y autonómica,

son los de reforzar la seguridad jurídica, en relación a las actuaciones que se puedan adoptar en materia de ruidos, y prevenir los ruidos excesivos, buscando un equilibrio entre el descanso de los vecinos y las actividades económicas implicadas. Los cambios más destacados de la futura ordenanza son:

Endurecimiento del régimen sancionador. El borrador prevé un endurecimiento del régimen sancionador. Las sanciones oscilarán entre 600 y 300.000 euros frente a los 150 y 600 de la ordenanza en vigor (ver gráfico). No obstante, la ordenanza prevé compensaciones como la reducción de 50% si el infractor acepta que se ha equivocado y en 15 días comunica cómo lo va resolver y la paga. Además, hasta 300 euros se podrán

compensar con formación. Otra de las novedades que prevé el borrador es que Cort podrá precintar la fuente sonora cuando la infracción sea grave o muy graves.

Horarios. El nuevo texto también contempla otra clasificación de horarios para establecer los decibelios permitidos, que recorta en dos horas el horario nocturno. La ordenanza en vigor diferencia entre horario diurno (de 8 a 22 horas) y nocturno (de 22 a 8 horas); la futura normativa establece el horario diurno (de 7 a 19 horas), vespertino (de 19 a 23 horas) y nocturno (de 23 a 7 horas).

La tramitación está en fase de poder hacer alegaciones.



**Pso. Marítimo de la Playa de Palma, El Arenal.**

## PLAYA DE PALMA INFORME DEFINITIVO CONTRA BOTELLON

El Miércoles, día 22 de Mayo, en la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Uso Cívico de los Espacios Públicos se aprobó definitivamente el informe preceptivo de la Policía para actuar en contra de este fenómeno en la Playa de Palma. Ello ha sido resultado de la presión y negociaciones que se han mantenido con el Ayuntamiento de Palma para avanzar en este tema, asumiendo que por la singularidad de este fenómeno de la Playa de Palma los resultados no serán inmediatos.

Durante los meses de Julio y Agosto y entre las 22h00 y las 00h00 habrá un servicio especial compuesto por 2 Agentes de Policía que, acompañados por un intérprete, informaran a los turistas que hagan botellón la prohibición de dicha práctica.

## MODIFICACIONES DE ORDENANZAS EN AYUNTAMIENTOS DE IBIZA

En este mes de Mayo se han iniciado distintas tramitaciones de Modificación de Ordenanzas Municipales de varios Ayuntamientos de la Isla de Ibiza.

Además de la Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Sonido y las Vibraciones del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, este mismo

Ayuntamiento y el de Sant Josep han modificado con criterios similares las Ordenanzas de Horarios que han generado una importante protesta por parte del Sector empresarial afectado.

La Asociación ha presentado las pertinentes alegaciones en base a criterios Jurídicos sus-

tanciados en la numerosa jurisprudencia que existe en estos temas.



## Medidas fiscales del Anteproyecto de Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización

El Anteproyecto de Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización que ha tenido entrada en el Comité Económico y Social.

Al articulado de la ley lo acompaña la memoria del análisis de impacto normativo.

El Anteproyecto de Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización recoge un conjunto de medidas fiscales de estímulo económico, que complementan otras medidas ya aprobadas. En síntesis, las nuevas medidas son las siguientes:

1. IVA de Caja: Se crea un régimen especial en el IVA, de carácter voluntario, que permitirá evitar ingresar el IVA hasta que se co-

bre la factura.  
2. Deducción por inversión de beneficios: Podrán tener derecho a aplicar este incentivo, con un 10% de reducción, las empresas de reducida dimensión.

3. Incentivos fiscales a I+D: Las deducciones por gastos e inversiones en I+D podrán opcionalmente ser objeto de aplicación sin quedar sometida a ningún límite en la cuota y resultar abonada, con un descuento conjunto del 20% de su importe, cuando no hayan podido aplicarse por insuficiencia de cuota.

4. Ampliación del "patent box" (reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles): El porcentaje de integración en la base imponible de las rentas procedentes de la

cesión del uso o explotación de los activos será del 40% o 60% según los casos, sin límite cuantitativo vinculado con el coste de creación del activo.

'Business angel' (inversores de proximidad) y capital semilla: Sistema de capital-riesgo donde el inversor es un particular, que disfruta de un doble beneficio fiscal: a) Con ocasión de inversión realizada, una deducción del 20% en la cuota estatal de su IRPF. b) Con ocasión de la posterior desinversión, exención total de la ganancia patrimonial que se genere, siempre y cuando se reinvertiera en otra entidad de nueva o reciente creación.

Quien este interesado nos puede solicitar el documento del Anteproyecto.



**27-05-2013.- El secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, ha explicado, en un encuentro con periodistas, las medidas fiscales que recoge el texto, entre ellas, la que permitirá no pagar el IVA hasta cobrar la factura.**

## LEY DE IMPUESTOS GOVERN DE LES ILLES BALEARS

La tramitación de la Ley de Impuestos que el Govern estaba iniciando, ha quedado paralizada como consecuencia de la presión empresarial ante el despropósito político de penalizar aún más las actividades económicas con tributos que paralizan el consumo. El cese del Sr. Aguiló, anterior Conseller de Economía, que se mantenía firme en la aprobación y aplicación de dichos impuestos, nos ha dado a

entender un cambio en dicha política que abre un espacio de relativa tranquilidad para el Sector Empresarial, abriendo un nuevo escenario para las negociaciones.

El calendario de tramitación de una Ley hace previsible que será muy dificultoso que, en caso de persistir en su aplicación, esta se pueda llevar a cabo durante la presente temporada.



Imagen del Sr. Josep Ignasi Aguló.

## PLAYA DE PALMA: PRESION CONTRA LA VENTA AMBULANTE

Se han mantenido varias reuniones durante el mes de Mayo por la preocupación ante el inicio de temporada acompañado de una presión por parte de los vendedores ambulantes reclamando sus derechos. Los comerciantes y empresarios de la zona han decidido redoblar los esfuerzos en reclamación de una solución para este problema que crece temporada tras temporada. Fruto de ello, se realizó una manifestación en la Playa de Palma el día 18 de Mayo, en la que participaron vecinos, comerciantes y empresarios.



Instantánea de la manifestación.

### DIRECCION NUEVA OFICINA

C/. CAN MARTI FELIU,  
Nº 4, 2º C. C.P. 07002

Teléfono: 971-460350  
Fax: 971-464950

CORREOS  
ELECTRONICOS

presidencia@abone.es  
administracion@abones.es  
secretaria@abone.es

## REUNIONES EN IBIZA

De nuevo tenemos que informaros que la situación en Ibiza respecto a la competencia desleal y las actividades sin licencia que proliferan, no están siendo tratadas por los Ayuntamientos de manera favorable.

Por ello se han mantenido en este mes 2 reuniones con los empresarios de la Isla en las que, en una de ellas y por parte de Don Fernando Mateas, se ha informado de los siguientes pasos a seguir y de sus posibles consecuencias.

En este momento y después de diversas conversaciones con los empresarios, se mantiene una supervisión del desarrollo de los acontecimientos. En función de ello, se dará el siguiente paso que se ha consensuado y del cual se dará información.

## ACLARACIONES SOBRE LA LEY TURISTICA 8/2012

Ante la ausencia del Reglamento que debe acompañar e interpretar los artículos controvertidos de la Ley aprobada el 28 de Julio de 2012 (Ley Turística) y como consecuencia de la regulación por parte de algunos Ayuntamientos de algunos aspectos que no quedan definidos en la Ley, la Asociación presentó un escrito con fecha 10 de Mayo a la Consellería de Turismo reclamando la urgencia de finalizar, tramitar y aprobar un texto reglamentario que acompañe una Ley que regula la principal Industria de nuestra Comunidad Autónoma.

Al mismo tiempo y en el mismo escrito se solicitaba que se nos comunicara la interpretación sobre lo considerado como "uso compatible o secundario" de una licencia principal y si el desarrollo de ese tipo de actividad requiere algún tipo de licencia o autorización administrativa. Hasta la fecha no se ha recibido contestación por parte de la Consellería de Turismo.



**FASYDE**  
Federación  
de Salas de Fiesta,  
Baile y Discoteca  
de España